

GUÍA PARA EL TRÁMITE DE INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL.

ABA Seguros

Es importante aclarar que la falta de cualquiera de los documentos originales solicitados impide continuar con el trámite de su indemnización.

Para Pérdida Total por Daños Materiales;

Personas Físicas:

- Factura original endosada a nombre de ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.
- Copia de las facturas consecutivas con endosos correspondientes, desde la de origen (expedida por la agencia) hasta la actual.
- EN CASO DE ESTAR EN FINANCIAMIENTO, carta factura con vigencia no mayor a 30 días. Importante, usted debe continuar con sus pagos a la financiera, y copia de factura original
- Comprobante original de baja de placas con recibo de pago (constancia de baja y formato de pago con ticket original) la baja de placas tiene que decir BAJA DE PLACAS POR PERDIDA TOTAL ó DESTRUCCIÓN.
- Recibos de los ULTIMOS 5 AÑOS de las tenencias originales con comprobante de pago.
- Si el pago se realizó en Banco o tienda de auto servicio, es necesario presentar Ticket, línea de captura, con sello y firma.
- EN CASO DE NO CONTAR CON EL TICKET DE PAGO Y/O TENENCIA ORIGINAL, SERA NECESARIO LA CERTIFICACION ANTE TESORERIA.
- Original de póliza de seguro.
- Formato de identificación de cliente.
- Copia de comprobante de domicilio vigente (Telmex, luz, agua, predial, no mayor a 30 días).
- Identificación oficial vigente y legible del cliente.
- Juego de llaves.
- Contrato de Traslación de Domino, firmado en original (en caso de ser financiado se entrega firmando al momento de entregar documentación original en la aseguradora, en caso de NO ser financiado se firma al momento de recibir el cheque)
- Carta de retiro de pertenencias

Para Robo Total:

Si está atravesando por un mal momento siga caminando, lo malo es el momento, no usted.

Habiendo transcurrido 30 días naturales a partir de la fecha en que llenó su declaración ante la autoridad correspondiente y ABA Seguros y en caso de no haber sido localizado su vehículo, deberá presentar todos los documentos mencionados en los puntos anteriores, Debiendo incluir:

- Averiguación Previa y la Acreditación de propiedad de la unidad, certificadas ante Ministerio Público, en donde se asienten correctamente los números de serie, motor y Registro Federal de Vehículos (RFV).
- Boleta de Liberación en caso de que el vehículo sea localizado.

Para Personas Morales:

- Facturación a nombre de la compañía, copias de todas las facturas desde origen y sus consecutivos, así como secuencia de endosos.
- Copias certificadas del acta del Ministerio Público con acreditación de propiedad.
Favor de revisar que los datos N° de factura, marca, modelo, serie y motor concuerden exactamente.
- Original de baja de placas, para realizar este trámite deberá presentar la carta para bajas de placas expedida por la compañía.
- Recibo de pago original por los derechos de trámite de baja de placas (placas emitidas por la SCT o bien del Estado de México).
- Comprobantes originales de pago de tenencias, derechos o refrendo de los últimos 5 años dependiendo el modelo de la unidad al momento del siniestro. En caso de no contar con ellos, pedir certificación de pago ante la oficina de tesorería correspondiente.
- Formato de identificación del cliente para persona moral.
- Copia de IFE, acta constitutiva y poder notarial del representante legal.
- Comprobante de domicilio oficial de la empresa y del apoderado legal.
- Original de Tarjetón de RFV, para unidades facturadas antes de octubre de 1989.
- En caso de contar con equipo especial o adaptaciones, entregar las copias de factura de origen y subsecuentes.

Es importante remarcar que es necesario, se presenten tres juegos de copias de cada documentación para trámites con la compañía y otro para trámites ante la autoridad que eventualmente solicitan.